

p. 78

Comotambien la de que se da de la Maru terminada en  
el 28 de febrero y el punto al publico de el primer  
de agosto de 1889 para vis Melamacione  
segun determina el Reglamento de 30 de Octubre  
de 1885, la copias de la Cedula de cumplimiento  
toda su parte y que para su ejecucion, pase  
a la Junta judicial.

A propuesta de la Comision del Ramo, el  
Ayuntamiento prebi discusion por unanimidad  
Acueda: En debiendo ocuparse la Junta judi-  
cial de la formacion del expediente al fin de exami-  
nar para el ano economico proximo de 1889 a 1890 en  
sejida un citacion jurada del movimiento  
que haya sufrido la riqueza y para ello se con-  
vide el plano de quincidias debiendo al efecto  
publicarse lo oportuno edictos en esta localidad  
y en el Boletin Oficial de la Provincia.

De igual modo se acuerda que el primero de  
enero proximo se publique el bando que determi-  
na el art. 28 de la vijente Ley de Municipios  
y conforme a lo que preceptua el 39 de dicha  
Ley y se acuerda a tenor de lo dispuesto en dicho  
mes a las diez de la mañana para proceder  
a la formacion del citamiento de moros  
del present. Municipal y que se anuncie en  
el secundario.

Dada lectura a la cuenta presentada  
por D. Luis Herrera Ruiz por tanto en la se-  
nion de quinto que fue conferida por  
el Municipio en el mes present y acordada  
a la suma de onceenta pesetas, la Junta  
nmento prebi discusion por unanimidad  
la aprueba disponiendo su inmediato

